

ORDINARIOS

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI (1)

EXTRACTO DE CITACION

A las Señoras NANCY FRANCISCA ALCIVAR VERA, OSCAR PATRICIO ALCIVAR VERA se les hace conocer que en esta Unidad Judicial el señor JUIS ALFREDO ALCIVAR CEDENO, ha presentado demanda de PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS ACTOR: LUIS ALFREDO ALCIVAR CEDENO; CUANTIA INDETERMINADA JUEZA: Dra. BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí: (1) mediante auto de fecha: Portoviejo, Jueves 13 de marzo del 2014 - Las 10h18. Acepta al trámite la demanda, y dispone que se cite por la prensa a los señores NANCY FRANCISCA ALCIVAR VERA, OSCAR PATRICIO ALCIVAR VERA, en mérito a que el actor bajo juramento manifiesta desconocer sus domicilios y ser imposible determinar su individualidad o residencia, tal como lo dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, lo que rongo en sus conocimientos para los fines legales pertinentes, previniendoseles de la obligación que tienen de señalar una Casilla Judicial de un profesional del Derecho en esta ciudad de Portoviejo para sus futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Portoviejo, marzo 21 del 2014

Ab. Maria Eugenia Cedeño Zambrano
Secretaria Encargada

P/38621

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI (1)

CITACION JUDICIAL

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA QUE EN VIDA FUE SENORA AIALIZ REBECA VERA FARFAN, SE LES HACE SABER QUE SE HA DE

Carmen, provincia de Manabí en caso de haberlo, o de la capital de la provincia más cercana, mediando entre una y otra publicación ocho días por lo menos.- Agregarse al proceso la documentación adjunta.- Tomarse en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización conferida a su defensor.- Hágase saber.- Siguen notificaciones.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 11 de diciembre del 2013, las 14h44. **VISTOS.** En virtud de lo dispuesto en los artículos 167 y 178.1 de la Constitución, de los artículos 156, 156.157 y 214 del Código Orgánico de la Función Judicial, y del auto inmediato anterior de remate de la causa Dr. Jorge Luis Freire, llego a conocer la presente causa en mi calidad de Juez de esta Unidad, cumplíase con lo ordenado en el auto de calificación a la demanda de fecha 06 de Junio del 2013, las 15h24. Concluyente a la 19 del proceso. Se hace conocer a las partes que la presente causa se tramitara con el número 2200-2013-0457-05 (0708/2013), en la nueva Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Acto en la presente causa el Dr. Víctor Delgado Cevallos, Secretario de esta Unidad.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** según notificaciones.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO. Santo Domingo, viernes 17 de enero del 2014, las 09h00. Dr. Jorge Luis Freire Freire, en calidad de Juez de la Unidad Judicial, mediante acciones de personal N. 4366-IMP-DQ de fecha 26 de septiembre del 2012, que rige a partir del 2 de octubre del mismo año, y por haberme reintegrado a mis funciones, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo Principal: incorporo e al proceso el escrito presentado por VERONICA VIVERO, en la base del mismo. **DISPONGO:** 1.- Cumplase con lo ordenado en el auto de calificación a la demanda de fecha 06 de Junio del 2013, las 15h24. **CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE** CERTIFICADO Santo Domingo 17 de enero del 2014.- **DR. VÍCTOR DELGADO CECALLOS SECRETARIO** EMPLEADO Y SELLO P-193873MIG

DIVORCIO

CITACION JUDICIAL EXTRACTO

Al Sr. JOSÉ MANUEL ORTIZ SIGUENCIA, se le hace saber **JUZGADO 1º DE LO CIVIL DE STO. DGO. DE LOS TSACHILAS** JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO N° 1320 (1310)-10 **ACTOR:** AB. MARCO ENRIQUEZ AGUILERA, PROC. JUD. DE-MYRIAN JANNY BALUSTITA BUSTAMANTE **DEMANDADO:** JOSÉ MANUEL ORTIZ SIGUENCIA **JUEZ:** DR. EDGARDO LARA AVEROS **SECRETARIA:** SRA. MARIA ALICIA FAREZ ROMERO **EMPLEADO:** MMJV. **PROVIDENCIAS:** **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.** Santo Domingo, jueves 27 de enero del 2011, las 16h11. **VISTOS:** Cumplido lo dispuesto en decreto que antecede, a la demanda anterior se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia se la acepta al trámite pertinente en Juicio Verbal Sumario de Divorcio, por tanto cítese con el contenido de la demanda y esta providencia al demandado JOSÉ MANUEL ORTIZ SIGUENCIA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el cantón El Carmen, provincia de Manabí en el

por el SUR, propiedad del Ing. José Corral y señora, con 8 metros; por el ESTE, solar del señor S. Morejón con 14 30 metros; y por el OESTE, con solar No.1 con 16 63 metros, cuerpo de terreno que tiene una superficie total de 133 87 M2. Cuyo avalúo es \$90 108 10 DOLARES (Noventa Mil Ciento Ocho 10 100) AVALÚO DEL INMUEBLE EMBARGADO: SON NOVENTA MIL CIENTO OCHO COTR DIEZ CENTAVOS (\$90 108 10 DOLARES).

Hágase saber que por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas por menos de las dos tercios partes del precio del avalúo y que no vengán acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta que se consignara en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez de la causa

Manta 13 de marzo de 2014
AB. ROBERTO ALVAREZ VELASQUEZ
SECRETARIO ENCARGADO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL
MANTA-MANABI

P. 38618

ANULACIONES



MANABI
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, viernes 17 de enero del 2014, las 09h00. Dr. Jorge Luis Freire Freire, en calidad de Juez de la Unidad Judicial, mediante acciones de personal N. 4366-IMP-DQ de fecha 26 de septiembre del 2012, que rige a partir del 2 de octubre del mismo año, y por haberme reintegrado a mis funciones, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo Principal: incorporo e al proceso el escrito presentado por VERONICA VIVERO, en la base del mismo. **DISPONGO:** 1.- Cumplase con lo ordenado en el auto de calificación a la demanda de fecha 06 de Junio del 2013, las 15h24. **CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE** CERTIFICADO Santo Domingo 17 de enero del 2014.- **DR. VÍCTOR DELGADO CECALLOS SECRETARIO** EMPLEADO Y SELLO P-193873MIG

SUSCRIPCIONES

A los teléfonos: 2630 767
2634 202

La Hora

0 el correo: suscripcion@elcomercio.com

JUDICIAL

LUNES
24 DE MARZO DE 2014
MANABI

A7

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSPACIFCSA.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSPACIFCSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón SANTA ANA, el 19/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP-14 136

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.200,00 Número de acciones 1.200 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo, 20 MAR 2014.

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO